



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0067616/2013

RESOLUCION N°

///doba, 10 FEB 2014 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

35

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad solicita la contratación del/de la **Lic. REQUEJO Ana Agustina**, D.N.I. 30.727.645. a fin de realizar tareas Programa de Ayuda a Estudiantes,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria (a fs.5), y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad (a fs.8),

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.-Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

trata, a celebrar con la **Lic. REQUEJO Ana Agustina**, D.N.I. 30.727.645, cuyo modelo obra a fs.6/7 el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 30 de Junio de 2014, y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 01 de Febrero de 2014 hasta el día de la fecha, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$ 13.214,88 (Pesos Trece mil doscientos catorce con 88/100).

Art.2°.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.-

Prof. LUIS JAIMÉZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba